EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 893/2017

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba hasta la suma de pesos siete millones ($ 7.000.000,00) para ser destinado a la compra de bienes de capital para el municipio.-

Artículo 2°.- DESTINASE los fondos autorizados para la compra directa de los siguientes bienes, a través de la línea LIPYF del Banco de la Provincia de Córdoba: un (1)TRACTOR MARCA PAUNY 0 km , modelo 210 CC, motor marca MWM Internacional; una (1) MOTONIVELADORA PAUNY 0 km , modelo MA160, motor marca Cummins; una (1) PALA CARGADORA FRONTAL ASTARSA 937 0 km, motor marca Cummins ; una (1) MINICARGADORA ASTARSA 650 0 km ; un (1) CHASIS CAMION MARCA IVECO , MODELO 170E22 0 km, EQUIPADO CON COMPACTADOR DE CARGA TRASERA MARCA ECONOVO, MODELO ANDRES17 nuevo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete"

Promulgada por:
Decreto Nº 007/2017
De fecha: 14/02/2017